

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

CADALSO DE LOS VIDRIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante una operación de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante una operación de crédito, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de mayo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad:

— <https://sedecadalso.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cadalso de los Vidrios, a 23 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/8.221/25)

